



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA AGRONÓMICA - UNE

Referencia: Licitación Menor cuantía nacional N° 05/2026, PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER, ID N° 482942.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 10 días del mes de julio del año 2026, siendo las 11:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Menor cuantía nacional N° 05/2026, **PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER, ID N° 482942.**

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 09/07/2026 a las 08:30, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
LG TRADING	3484327-2	Gs. 26.443.550	lgtrading_79@hotmail.com
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	Gs. 25.650.000	corporativogce@gmail.com

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS
SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° punto 2, del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	LG TRADING	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 788	Cumple – Registro Notarial N° 853



Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887309	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887482
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887309	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887482
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887309	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887482
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887309	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1887482

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **LG TRADING** y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

3. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° Punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas **LG TRADING** y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone la oferta presentada por las empresas **LG TRADING** y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Precio Referencial menos el 25%	Precio Referencial más el 15%	TRADING					GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL				
							PROCEDENCIA	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tóner para impresora TK - 1147 negro (original/compatible)	Unidad	7	625.000	468.750	718.750	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	469.500	3.286.500	JAPON	KYOCERA	KYOCERA CORPORATION	490.000	3.430.000
2	Tóner para impresora TK-3102 negro (original/compatible)	Unidad	7	625.000	468.750	718.750	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	469.500	3.286.500	JAPON	KYOCERA	KYOCERA CORPORATION	490.000	3.430.000
3	Tóner para impresora negro TN - 360 (original/compatible)	Unidad	7	586.667	440.000	674.667	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	440.600	3.084.200	CHINA	EVOLUT	GRUPO EVOLUT	490.000	3.430.000
4	Tóner para impresora negro HP 85 A (original/compatible)	Unidad	5	586.667	440.000	674.667	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	440.600	2.203.000	CHINA	EVOLUT	GRUPO EVOLUT	495.000	2.475.000
5	Tóner para impresora negro HP 12 A (original/compatible)	Unidad	5	523.333	392.500	601.833	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	393.000	1.965.000	CHINA	EVOLUT	GRUPO EVOLUT	400.000	2.000.000
6	Tóner para impresora SHARP MX561NT negro (original/compatible)	Unidad	5	781.667	586.250	898.917	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	587.000	2.935.000	JAPON	SHARP	SHARP CORPORATION	500.000	2.500.000
7	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW color	Unidad	3	305.000	228.750	350.750	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	229.000	687.000	CHINA	EVOLUT	GRUPO EVOLUT	200.000	600.000
8	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW negro	Unidad	3	171.667	128.750	197.417	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	128.950	386.850	CHINA	EVOLUT	GRUPO EVOLUT	130.000	390.000

Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná

Telefax (0644) 20 440

✉ secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py



9	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 M color	Unidad	3	126.667	95.000	145.667	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	128.950	386.850	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
10	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 C color	Unidad	3	126.667	95.000	145.667	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	128.950	386.850	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
11	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 Y color	Unidad	3	126.667	95.000	145.667	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	128.950	386.850	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
12	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 BK negro	Unidad	3	123.333	92.500	141.833	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	92.650	277.950	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
13	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 M color	Unidad	3	120.000	90.000	138.000	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	90.150	270.450	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
14	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 C color	Unidad	3	120.000	90.000	138.000	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	90.150	270.450	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
15	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 Y color	Unidad	3	120.000	90.000	138.000	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	90.150	270.450	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
16	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 BK negro	Unidad	3	123.333	92.500	141.833	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	92.650	277.950	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
17	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 M color	Unidad	3	123.333	92.500	141.833	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	92.650	277.950	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
18	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 C color	Unidad	3	123.333	92.500	141.833	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	92.650	277.950	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
19	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 Y color	Unidad	3	123.333	92.500	141.833	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	92.650	277.950	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
20	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 BK negro	Unidad	3	123.333	92.500	141.833	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	92.650	277.950	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
21	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 M color	Unidad	3	125.000	93.750	143.750	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	93.900	281.700	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
22	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 C color	Unidad	3	125.000	93.750	143.750	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	93.900	281.700	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
23	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 Y color	Unidad	3	125.000	93.750	143.750	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	93.600	280.800	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
24	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 BK negro	Unidad	3	125.000	93.750	143.750	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	93.600	280.800	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
25	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 M color	Unidad	7	141.333	106.000	162.533	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	106.150	743.050	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	630.000	
26	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 C color	Unidad	7	141.333	106.000	162.533	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	106.150	743.050	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	630.000	
27	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 Y color	Unidad	7	141.333	106.000	162.533	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	106.150	743.050	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	630.000	
28	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 BK negro	Unidad	7	141.333	106.000	162.533	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	106.150	743.050	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	630.000	
29	Cartucho de tinta para impresora HP 1000 color	Unidad	3	193.533	145.150	222.563	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	145.450	436.350	CHINA	X-FULL	X-FULL	95.000	285.000	
30	Cartucho de tinta para impresora HP 1000 negro	Unidad	3	193.533	145.150	222.563	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	MULTIPRINT	TOPIET TECNOLOG Y CO., LTD	145.450	436.350	CHINA	X-FULL	X-FULL	90.000	270.000	
TOTAL											26.443.550						25.650.000

3.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, cuyo artículo 4.º dispone que: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”; específicamente, en el punto 1; “En contrataciones en general: cuando la



Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná



Telefax (0644) 20 440



secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py



diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Precio Referencial menos el 25%	PRECIO UNITARIO	OBSERVACIÓN
6	Tóner Cartucho Original SHARP MX561NT (original/compatible)	5	781.667	586.250	500.000	Supera el 25% del límite inferior
7	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW color	3	305.000	228.750	200.000	
9	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 M	3	126.667	95.000	90.000	
10	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 C	3	126.667	95.000	90.000	
11	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 Y	3	126.667	95.000	90.000	
12	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 BK	3	123.333	92.500	90.000	
16	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 BK	3	123.333	92.500	90.000	
17	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 M	3	123.333	92.500	90.000	
18	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 C	3	123.333	92.500	90.000	
19	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 Y	3	123.333	92.500	90.000	
20	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 BK	3	123.333	92.500	90.000	
21	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 M	3	125.000	93.750	90.000	
22	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 C	3	125.000	93.750	90.000	
23	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 Y	3	125.000	93.750	90.000	
24	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 BK	3	125.000	93.750	90.000	
25	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 M	7	141.333	106.000	90.000	
26	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 C	7	141.333	106.000	90.000	
27	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 Y	7	141.333	106.000	90.000	
28	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 BK	7	141.333	106.000	90.000	
29	Cartucho de tinta para impresora HP 1000 color	3	193.533	145.150	95.000	
30	Cartucho de tinta para impresora HP 1000 negro	3	193.533	145.150	90.000	

Como se observa en el **cuadro comparativo de ofertas que antecede**, el precio unitario ofertado por la empresa oferente GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL en los ítems 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 se encuentran por debajo de 25% de la estimación del costo elaborada por la convocante y difundida en el presente llamado.

Por lo que el Comité mediante **NOTA COMITÉ** de fecha 13/07/2026, se ha peticionado para la presentación de la explicación detallada de la composición de precios de los ítems mencionados.

Transcurrido el plazo la empresa ha remitido la contestación en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, este comité ha realizado el análisis pertinente a la respuesta del oferente, de dicha evaluación se considera que es razonablemente válido, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios de cada ítem peticionado y ofertado, teniendo en cuenta el costo, la garantía, el impuesto, la utilidad y el precio ofertado, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados.

3.3. Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado.

3.3.2. Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado.

De conformidad al Art. 75°, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 **“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”** y en su punto 2.1.3 **“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”** Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, oferta con la que se prosigue la evaluación.





4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C. I. N°	Nombre y Apellido	Observación
2.888.010	Roberto Rodríguez Arias	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta



Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023-2024)	Cumple

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/no cumple
ACTIVO CORRIENTE	923.720.409	46,04	1.245.742.443	42,85	1.526.561.488	25,32	38,07	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	20.062.475		29.070.475		60.295.034			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/no cumple
PASIVO TOTAL	20.062.475	0,01	29.070.475	0,02	60.295.034	0,03	0,02	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	1.428.233.592		1.698.875.871		2.272.755.738			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/no cumple
GANANCIA O PERDIDA	180.362.180	0,15	261.634.279	0,19	542.655.308	0,33	0,22	CUMPLE
CAPITAL	1.204.227.990		1.384.590.170		1.646.224.449			

4.4 Capacidad Técnica

Requisito	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple

4.4.1 Experiencia

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Patente comercial vigente	Cumple
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2023-2024-2025	Cumple

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2023	Factura N° 001-001.0002584	38.555.000
2024	Factura N° 001-001.0002872	13.950.000
2024	Factura N° 001-001.0002873	36.000.000
2025	Factura N° 001-001.0003387	39.520.000
TOTAL		128.025.000
MONTO DE LA OFERTA		25.650.000
50% DE LA OFERTA		64.012.500
CUMPLE		

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.



Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná



Telefax (0644) 20 440



secretgeneral@fia.une.edu.py

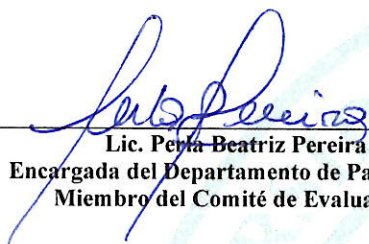
www.web.fiaune.edu.py



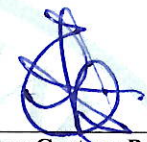
6. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normas concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Menor cuantía nacional N° 05/2026, PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER, ID N° 482942, a la firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL del Ing. Roberto Rodríguez Arias con RUC N° 2.888.010-2, por el monto total de Gs. 25.650.000 (guaraníes Veinticinco millones seiscientos cincuenta mil), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta admisible.

Es el informe que elevamos a consideración del Decanato para los fines que correspondan, salvo mejor parecer.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada del Departamento de Patrimonio
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado del Departamento de Servicios Generales y Almacén
Miembro del Comité de Evaluación